MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 453 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con Cédula de Identidad Nº 364.334, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **LAS HERMANAS** con RUC Nº 2.041.850-7 domiciliada en Río Apa N° 161 esquina Río Tebicuary, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO,** con Cédula de Identidad N° 2.041.850, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE AGASAJOS Y REFRIGERIOS PARA LOS EVENTOS DE LA FRANJA COSTERA Y EL PARQUE BICENTENARIO – SEGUNDO LLAMADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para los **SERVICIOS DE AGASAJOS Y REFRIGERIOS**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida **280 OTROS SERVICIOS**, incluidos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Ley N° 4249/11.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231.631.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2421/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, Asunción..10.....del mes de..Diciembre...del 2012.

GRACIELA DE JESUS MEDINA CANTERO
POR EL PROVEEDOR

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Los Hermanos"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

LOTE 1: SERVICIO DE CATERING				LAS HERMANAS		
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	90101603-004	Provisión de bocaditos salados horneados cada 100 unidades	Unidad	1	Bandejas	90.000
2	90101603-003	Provisión de bocaditos dulces por kilo	Unidad	1	Bandejas	35.000
3	90101603-003	Provisión de bocaditos fritos cada 100 unidades	Unidad	1	Bandejas	85.000
4	90101603-028	Paquete de 1 Kg. de chipitas	Unidad	1	Paquetes	20.000
5	90101603-022	Litros de café con termo incluido	Unidad	1	Termos de 2 Litros	10.000
6	90101603-018	Litros de cocido con termo incluido	Unidad	1	Termos de 2 Litros	10.000
7	50131702-011	Litros de leche con termo incluido	Unidad	1	Termos de 2 Litros	10.000
8	50202306-002	Gaseosa de 500 cc	Unidad	1	Envases	6.000
9	50202306-002	Gaseosa de 2 (dos) Litros	Unidad	1	Envases	9.000
10	50202310-001	Agua mineral gasificada envase descartables de 500 cc	Unidad	1	Botellas	3.500
11	50202310-002	Agua mineral en envase descartables de 500 cc	Unidad	1	Botellas	3.500
12	50202306-004	Jugo Elaborado a base de extracto de frutas	Unidad	1	Bot. De Plástico	12.000
13	50181909-002	Galletita con Relleno	Unidad	1	Paquetes	2.000
14	50181909-001	Galletita Salvada	Unidad	1	Paquetes	2.000
15	50171551-001	Sal fina de 50 grs.	Unidad	1	Paquetes	350
16	50131702-014	Yogurt con fibra de 250 ml.	Unidad	1	Unidad	3.500
17	50131702-014	Yogurt Entero de 350 ml.	Unidad	1	Unidad	4.500
18	50161509-005	Edulcorante en polvo de 8 gr. cada sobre	Unidad	1	Cajas de 500 Sobresitos	35.000
19	90101603-035	100 gr. de jamón cocido	Gramo	1	Embalado	2.650
20	90101603-035	100 gr. de queso sándwich	Gramo	1	Embalado	2.750
21	50161509-002	1 kg. de Azúcar blanca	Unidad	1	Paquetes	6.000
22	50201706-002	Café concentrado instantáneo de 250 gr.	Unidad	1	Envase Plástico	20.000
23	90101603-034	1 kg de naranja nacional	Kilo	1	Embalado	3.600
24	90101603-034	1 kg de manzana roja	Kilo	1	Embalado	8.000
25	90101603-034	1 kg de pera de agua	Kilo	1	Embalado	8.100
26	90101603-034	1 kg de banana de oro	Kilo	1	Embalado	12.000
27	90101603-034	1 kg de kiwi	Kilo	1	Embalado	19.200
28	90101603-034	1 kg de piña nacional	Kilo	1	Embalado	8.500
29	90101603-034	1 kg de mamón nacional	Kilo	1	Embalado	8.000
30	50171830-001	Ketchup de 400 gr.	Unidad	1	Envase Plástico	10.500
31	50192401-006	Durazno en almíbar de 820 gr.	Unidad	1	Lata	8.500
32	50112001-999	Picadillo de carne vacuna de 90 gr.	Unidad	1	Lata	3.000
33	50131702-012	Leche descremada líquido de 1 litro	Litro	1	Cartòn	6.000
34	50171832-001	Mayonesa de 350 cc	Unidad	1	Frasco	6.300
35	50181901-002	Pan blanco de sándwich de 1 kg.	Unidad	1	Paquetes	6.000
36	50181901-002	Rosquita blanca de 1 kg.	Unidad	1	Paquetes	8.000

37	90101603-013	Condimentos y aderezos	Unidad	1	Frasco	5.500
38	50201711-001	Te de anís en sobre de 50 gr.	Unidad	1	Sobre	300
39	50201711-005	Te de manzanilla en sobre de 50 gr.	Unidad	1	Sobre	300
40	90101603-038	Yerba común de 1 kg.	Unidad	1	Paquetes	9.150
41	90101603-038	Yerba compuesta de 1 kg.	Unidad	1	Paquetes	14.400
42	90151802-004	Alquiler de cubre manteles	Unidad	1	Evento	5.000
43	90151802-004	Alquiler de manteles	Unidad	1	Evento	7.000
44	90151802-021	Alquiler de mesa redonda	Unidad	1	Evento	7.000
45	90151802-004	Alquiler de manteles redondos	Unidad	1	Evento	7.000
46	90151802-006	Alquiler de sillas cromadas	Unidad	1	Evento	3.000
47	90151802-006	Alquiler de sillas de plástico con posa brazo	Unidad	1	Evento	1.500
48	90151802-037	Alquiler de tasitas para café/cocido	Unidad	1	Evento	500
49	90151802-010	Alquiler de cuchillo	Unidad	1	Evento	500
50	90151802-010	Alquiler de tenedor	Unidad	1	Evento	500
51	90151802-010	Alquiler de platos	Unidad	1	Evento	500
52	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad	1	Evento	500
53	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	1	Evento	1.000
54	90151802-007	Alquiler de bandejas	Unidad	1	Evento	3.000
LOTE 1: por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y por un monto mínimo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.						

GLADYS DE JESUS MEDINA CANTERO
POR EL PROVEEDOR

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284